UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014 "CONSTRUCCION DE SANITARIO EN ESCUELA BASICA Nº 6824 ESPIRITU SANTO" SEGUNDO LLAMADO, ID Nº 280.013,*** se estimó la suma de (Gs. 60.000.000) GUARANIES SESENTA MILLONES en el rubro 520-30-003.

Para la fecha y hora de presentación de ofertas, se contó con dos ofertas, la apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, aun sin contar con tres ofertas, amparado en la resolución 3.416/14, considerando que ya en una ocasión el llamado fue declarado desierto, y viendo la necesidad urgente de iniciar las obras de modo a aprovechar los días que no se desarrollen clases en la escuela, teniendo en cuenta que de extenderse el plazo de presentación de ofertas, se estaría desaprovechando la época en la que los alumnos no asisten a clases.

Los montos de las ofertas según consta en acta de apertura son como sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – Ladislao Villalba	**Gs. 51.431.400**
2 – Grupo AM Construcciones	**Gs. 56.799.507**

Se pudo constatar errores en las ofertas del Sr. Ladislao Villalba, específicamente en el ítem 7.1 Encadenado de HºAº 13 x 27, la cantidad es 10,8 y el precio unitario 60.000, por lo tanto el precio total debe ser 680.000; y en el ítem 16.1 Instalación eléctrica en general: Provisión e instalación de materiales y artefactos, conexión a la red de distribución eléctrica existente, instalación de un tablero general, canalización y colocación de caño corrugado anti llama, cableado desde el tablero principal hasta cada boca, colocación de artefactos, la cantidad es 1 y el precio unitario 2.200.000, por lo tanto el precio total debería ser 2.200.000. Por lo tanto el precio total de su oferta asciende a **Gs. 51.399.400.**

El oferente Alfonso Mirando no presupuesto el ítem 1.4 Desraizar árbol mediano, y la sumatoria de los precios totales de su oferta asciende a **Gs. 56.678.257.**

Por lo expuesto los montos corregidos de las ofertas son como sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – Ladislao Villalba	**Gs. 51.399.400**
2 – Grupo AM Construcciones	**Gs. 56.678.257**

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Fotocopia de C.I.	DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
1 – Sr. Ladislao Villalba	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó
2 – AM Construcciones de Alfonso Miranda	No presentó[1]	Presentó	Presentó	Presentó

OBSERVACIONES:

1) El oferente no cotizo el ítem 1.4 desraizar árbol mediano.

Se recomienda descalificar las ofertas de aquellos oferentes que no presentaron todos los documentos sustanciales, en este caso la oferta de Alfonso Miranda.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales presentados por el oferente Ladislao Villalba:

Documentos	Sr. Ladislao Villalba
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Si
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años	Si
Balance de los últimos tres años	Si
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Si
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Si
Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP 941/10.	Si
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante.	Si
Listado de equipos, propios o alquilados.	Si
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Si
Copia de por lo menos un contrato de obras similares.	Si

Considerando que el oferente presento todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente demuestra, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, presenta contrato de construcción de de obras similares con lo que demuestra contar con la experiencia requerida, por lo tanto CUMPLE.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, considerando que el oferente **LADISLAO VILLALBA** demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 20/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6.824 ESPIRITU SANTO – SEGUNDO LLAMADO", ID Nº 280.013,** al Señor **LADISLAO VILLALBA BOGADO,** con **RUC Nº 3176288-3** por **(Gs.51.399.400) GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.**

Cambyretá, 09 de Diciembre del 2014.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.